

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINALDra. Mariana Peirano
Directora de Despacho y Mesa de Entradas
Universidad Nacional de Lanús

Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0101/15

Lanús, 09 OCT 2015

VISTO, el expediente N° 3862/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la compra de convertidores, aguarrás y pinceles por parte del Área de Patrimonio Histórico de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "CAMPOLONGO FEDERICO PABLO"; "PISANO SA"; "PINTURERIA GIANNONI SA" y "CAMINO I SRL";

Que la Dirección de Compras, en la recomendación emitida a fojas 58, manifiesta que de conformidad con la reserva de derechos efectuada por esta Institución en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por razones de simplificación administrativa-logísticas, conviene a los intereses de esta Universidad disponer la adjudicación en forma conjunta, observando que la diferencia económica que implica adjudicar por renglones no resulta representativa;

Que, del acta de apertura a fojas 50, cuadro comparativo a fojas 51, opinión del área requirente a fojas 53 y lo expuesto precedentemente, surge como oferta más conveniente, en forma conjunta, la presentada por la firma "CAMINO I SRL";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 153/15, referente a la "Compra de convertidores, aguarrás y pinceles para Patrimonio Histórico" y adjudicar la misma, en forma conjunta, a la firma "CAMINO I SRL" (CUIT N° 30-70767417-9) por un importe total de \$3.490,12 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 12/100 pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a los códigos presupuestarios 11.05.04.01.00.06.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 07-16.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

mm


Dor. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS